



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**

[jprmpalguiataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguiataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF. DECLARATIVO VERBAL 2019- 00068  
DEMANDANTE: EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA  
DEMANDADO : JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y otros.

Guataquí, Cund., Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que para el 14 de los cursantes se encuentran programadas las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento dentro del proceso referenciado de manera presencial, pero que el equipo de audio y grabación del Despacho no se encuentra en funcionamiento y además que no se ha podido lograr su arreglo pese a las gestiones realizadas por el Despacho, se dispone realizar la diligencia mencionada de manera virtual, por tal razón infórmeles a las partes sobre esta determinación y a la vez, que el día anterior a la diligencia se les enviará el Link para su conectividad. Háganse por secretaria las gestiones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

**El Juez,**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**